09/Octubre/2026

Srs.
SIRLE MERCEDES DÍAZ MEJÍA
Secretaria de Obras Públicas y Vías Departamental
Gobernación de La Guajira
Ciudad

Ref.: Contrato de interventoría CONTRATO 01 PCCNTR 7189135: "OBJETO INTERVENTORIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO LP 005 DE 2024 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

ASUNTO: Concepto favorable de interventoría y solicitud de trámite de prórroga **CONTRATO Obra CO1.PCCNTR6759188 de 2025 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría No. **CONTRATO 01 PCCNTR 7189135: "OBJETO INTERVENTORIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO LP 005 DE 2024 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, esta Interventoría realizó la evaluación técnica de las circunstancias expuestas por el contratista y verificó su incidencia sobre la programación contractual, encontrando lo siguiente:

1. Afectaciones climáticas y limitaciones en zonas de cantera

Durante el período de ejecución se han presentado precipitaciones que han generado saturación de suelos y dificultades en las zonas de explotación, cargue y transporte de materiales, afectando los rendimientos asociados a la conformación

de las capas estructurales y demás actividades de la ruta crítica del proyecto.

Que actualmente la principal actividad es el movimiento de tierra en los sectores 2 y 4 , para lo cual las excavaciones que se realizan para colocar la estructura de soporte de las placas del pavimento, se están han estado viendo afectadas por la ola invernal, debido a que la cota de la sub rasante queda por debajo de la cota del terreno natural adyacente, y el agua no drena quedando estancada en la calzada.

Estas aguas son retiradas con motobombas, pero logran penetrar en la estructura de la via ocasiona daños por la saturación del terreno causando traumatismo en el normal desarrollo de en la ejecución del proyecto.

Estas condiciones han incidido directamente sobre la producción y disponibilidad de materiales, disminuyendo los rendimientos inicialmente previstos.

2. Factores externos de orden público

Adicionalmente, se han presentado situaciones de alteración del orden público y restricciones operativas que han afectado temporalmente la continuidad normal de las actividades, con incidencia sobre la programación inicialmente prevista.

3. Incidencia sobre la ruta crítica y programación

Producto de las circunstancias anteriormente descritas, se evidencia una afectación sobre la ruta crítica del proyecto, disminuyendo los rendimientos inicialmente programados en las actividades relacionadas con la estructura de pavimento y transporte de materiales.

No obstante, se verificó que el contratista ha implementado medidas de mitigación mediante la reorganización de frentes de trabajo, optimización de recursos y coordinación permanente con las comunidades del área de influencia. Sin embargo, el plazo contractual remanente resulta insuficiente para culminar las actividades pendientes bajo condiciones normales de ejecución y garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y estándares de calidad exigidos.

5. Comité técnico y análisis financiero

El día diecisiete (07) de Octubre de 2026 se llevó a cabo comité técnico entre el contratista y esta Interventoría, en el cual se revisaron las circunstancias descritas, las actividades pendientes y la programación actualizada del proyecto,

concluyéndose la necesidad técnica de ampliar el plazo contractual.

Así mismo, revisado el estado financiero del contrato, esta Interventoría concluye que la ampliación solicitada no implica modificación del valor contractual ni genera mayores costos o sobrecostos para el Departamento de La Guajira.

6. Concepto de Interventoría

Una vez revisado el estado de ejecución del proyecto, la Curva S de avance y la reprogramación de las actividades pendientes, se considera necesario la ampliación del plazo contractual por TRES (3) MESES, comprendidos entre el 17 de octubre de 2026 y el 17 de enero de 2027, con el propósito de disponer del tiempo requerido para culminar las obras y garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente.

De acuerdo con el balance financiero presentado, el contrato tiene un valor total de $13.618.356.653,38, de los cuales se reporta una ejecución acumulada de $8.433.599.517,88, equivalente aproximadamente al 61,93 %. En consecuencia, permanece un saldo por ejecutar de $5.184.757.135,51, correspondiente al 38,07 % del valor contractual.



Con fundamento en el análisis efectuado y en las conclusiones adoptadas durante el comité técnico realizado entre las partes, esta Interventoría AVALA Y EMITE CONCEPTO FAVORABLE respecto de la solicitud presentada por el CONSORCIO PAVIMENTO RIGIDO FONSECA y recomienda a la Entidad Contratante conceder una prórroga al **CONTRATO Obra CO1.PCCNTR6759188 de 2025 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA**

GUAJIRA por un término de TRES (3) MESES

Igualmente, y en atención al carácter accesorio y complementario del Contrato de interventoría CONTRATO 01 PCCNTR 7189135, se considera necesaria la ampliación de su plazo por el mismo término.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita a esa Secretaría adelantar los trámites administrativos correspondientes para la formalización de las respectivas prórrogas.

Anexos:

1. Solicitud de prórroga del contratista.
2. Acta de Comité Técnico del 7 de Octubre de 2026.
3. Cronograma reprogramado.
4. Informe de avance físico y financiero.

Cordialmente,

La presente se firma a los 09 días del mes de Octubre del 2026

INTERVENTOR:
CONSORCIO INTERVIAL FONSECA 24
Rep. Legal: CESAR AUGUSTO ALMENAREZ VILLAREAL